

### III. Otras disposiciones

## A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

*Acuerdo del jurado calificador del concurso de ideas para la construcción de un edificio destinado a servicios administrativos, anexo a la sede del Gobierno de La Rioja, por el que se admiten y se rechazan los trabajos presentados*  
III.A.548

El Jurado Calificador del "Concurso de Ideas" para la construcción de un edificio destinado a servicios administrativos, anexo a la sede del Gobierno de La Rioja, en su reunión del 27 de octubre de 1986 ha acordado:

**Primero:** Admitir los trabajos presentados, con los siguientes lemas:

- |                       |                          |                 |
|-----------------------|--------------------------|-----------------|
| 01. — "BOLO PIM CLUB" | 17. — "CUBO"             | 18. — "JAZZ"    |
| 10. — "1492"          | 11. — "RIOJA"            | 19. — "GIFERA"  |
| 03. — "MARZO"         | 13. — "LOUISIANA"        | 20. — "POLONIS" |
| 05. — "2"             | 14. — "REFERENCIAS"      | 21. — "666"     |
| 06. — "ABARI OADOS"   | 15. — "EL CUBO DE RUBIK" |                 |
| 08. — "R 11"          |                          |                 |
| 09. — "ARQUINOVA"     |                          |                 |

**Segundo:** Rechazar los trabajos que contienen los siguientes lemas de referencia:

- |                  |                  |              |
|------------------|------------------|--------------|
| 02. — "NEW YORK" | 07. — "Q"        | 16. — "CUBO" |
| 04. — "DOLCIZZA" | 12. — "ANFISEBA" |              |

Logroño, a 20 de noviembre de 1986. — El Secretario Técnico, José I. Mingo Serrano. — VºBº El Consejero de Hacienda y Economía, Fernando Escondrillas Damborenea.

## B. Administración del Estado

#### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

*Modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja (U.A.G.R.)*  
III.B.943

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las 12 horas del día 7 del mes de noviembre de 1986, ha sido depositado escrito de modificaciones de Estatutos de la Organización Profesional denominada: Unión de Trabajadores y Ganaderos (U.A.G.R.) y cuya modificación consiste en cambiar del texto de sus Estatutos los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 bis, 18, 19, 22, 23, 25, 27, 28 y 29, derogar el 17, 20, 21, 24y 26, así como añadir al final de dicho texto los artículos comprendidos del 30 al 52, ambos inclusive.

Siendo los firmantes del Acta, D. Carlos Olasolo Nalda, D. Lorenzo García Alarcia, D. José María Martínez, D. José María Solana, D. Antonio Ortiz de Landázuri, D. José Luis Solano, D. Arturo Peciña y D. Abel Mendoza Monge.

Logroño, 7 de noviembre de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

#### Tesorería Territorial de la Seguridad Social

##### Requerimientos

III.B.945

D. Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes Requerimientos por cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, no habiendo podido ser localizados en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos que manifiesta "se ausentó sin dejar señas".

26/207.285-19	Angel García Sopelana, de Logroño Reqto 86/1.486 ene. 83 a dicb. 84	245.587
26/207.568-11	Mónica Torrealba López, de Logroño Reqto 86/1.523 ene. 83 a dicb. 84	245.587
26/207.763-12	José Luis Cordón Vázquez, de Logroño Reqto 86/1.551 ene. a marz. 1984	11.475
26/207.917-69	Rafael Galán Gil, de Nájera Reqto 86/1.571 ene. 83 a may. 86	491.255
26/207.922-74	Antonio López Grisaleña, de Haro Reqto 86/1.572 mayo a septb. 83	70.668
26/208.440-10	Ignacio Martínez Ibáñez, de Logroño Reqto 86/1.644 abr. 83 a mayo 86	494.415
26/208.544-17	Angel Castillo Señal, de Logroño Reqto 86/1.658 ene. 83 a mayo 1986	574.055
26/208.596-69	Paulino Salgado Gainza, de Logroño Reqto 86/1.670 ene. 83 a mayo 1986	491.255
26/208.630-06	Francisco Miguel Lipe, de Logroño Reqto 86/1.676 ene. 83 a may. 86	491.255
26/706.217-80	Jesús Rodríguez Rocandio, de Logroño Reqto 86/1.867 jul. a dicb. 84	79.393

26/704.252-55	Enrique Peciña Goicoechea, de Calahorra Reqto 86/1.752 ene. 83 a novb. 85	471.287
26/706.066-26	Adoración Martínez Monforte, de Logroño Reqto 86/1.831 jul. 83 a dicb. 84	248.747
26/706.698-76	Angel Sáiz Gasco, de Cenicero Reqto 86/1.991 ene. 83 a dicb. 84	338.710
26/706.800-81	Encarnación Egea Huertas, de Calahorra Reqto 86/2024 dicb. 82 a ene. 86	528.719
26/706.803-84	Pilar Fernández Fernández, de Calahorra Reqto 86/2.025 ene. 83 a ene. 86	429.215
26/707.709-20	Ramón Leal Roma, de Alberite Reqto 86/2.425 jul. 83 a dicb. 84	234.614
26/707.809-23	Agustín Cerezo Abril, de Logroño Reqto 86/2.456 may. 83 a may. 84	150.128
26/708.266-92	Ferdinand Bader Krut, de Logroño Reqto 86/2.587 agos. 83 a dicb. 84	142.024

En el plazo de quince días siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 11 de noviembre de 1986.— El Tesorero Territorial.

#### Notificaciones de descubierto

III.B.946

D. Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado las siguientes notificaciones de descubierto en el pago de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, no habiendo podido ser localizados en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos que manifiesta "ausente en horas de reparto".

26/16.144-65	Toyas, Industria del Mueble, S.A., de Logroño. N/86-1.410 marzo 1986	476.968
26/22.745-70	M. Angel Ruiz Ruiz, de Logroño N/86-1.536 marzo 1986	692
26/23.759-17	Amador Evangelio Hijos, de Logroño N/86-1.550 marzo 1986	12.018
	N/86-2.034 abril 1986	11.959
26/25.463-72	M. Carmen Serra Torrent, de Logroño N/96-1.582 marzo 1986	22.553
26/28.145-38	La Enagua, S.A., de Logroño N/86-1.711 marzo 1986	675

En el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este edicto,